



**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM000311

FECHA EXPEDICIÓN 19-agosto-2021

FOLIO TRÁMITE Interno 6 dfa73

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: GUTIERREZ ANGULO JORGE

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

UBICACIÓN: SAN BLAS

COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS

CALLE CRUCE 2: LA LLAVE

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\***

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$636.40

DÍAS AMPARADOS: 50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 06:00:34 p	A: 12:00:34 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:34 p	A: 12:00:34 a
MARTES	SI	DE: 06:00:34 p	A: 12:00:34 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:34 p	A: 12:00:34 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:34 p	A: 12:00:34 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:34 p	A: 12:00:34 a				

**\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



10109 M. T. 2021

ACEPTO

GUTIERREZ ANGULO JORGE

PRAHILdo chavel

AUTORIZO

RECIBO DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencimiento causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El envadimientoy tráfico del producto tabaco y licor.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.